

**BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**“ELABORACIÓN DE RECURSOS CONSTRUCTIVOS, FABRICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CONEXOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA JUEGOS MODULARES  
INCLUSIVOS DE 13 PARQUES A NIVEL NACIONAL”**

**Código SEPA: PADE (MIDUVI)-25-LPI-B-2023**

**Quito, 07 de septiembre de 2023**

El presente **BOLETÍN DE ACLARACIONES** se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, en la Sección B. Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de no objeción cuando el contrato esté sujeto a revisión ex- ante (...)”; y, en cumplimiento a lo señalado en la Sección I - Instrucciones para los Oferentes, numeral 7 Aclaraciones al Documento de Licitación, subnumeral 7.1 que señala:

*“Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas **al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.”. (Énfasis añadido).*

En consideración a la etapa de aclaraciones, la Comisión Técnica de Evaluación procede con la elaboración del siguiente boletín a las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los participantes:

**PREGUNTA No. 1**

*1. Puede una persona natural ser el oferente?? -sic-*

**RESPUESTA No. 1**

Estimado Oferente:

No, conforme lo establecido en la IAO 11.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, de la Solicitud de Ofertas (SDO) del presente proceso de contratación, se establece la participación de firmas (personas jurídicas) o en Asociación en Participación, Consorcio o

Asociación "APCA".

De igual manera, conforme lo señalado en el numeral 1.12 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, respecto de: *"Asociaciones en Participación. - Cualquier firma puede participar en una licitación independientemente o en una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), tanto con firmas del país del Prestatario como con firmas de otros países, pero el Banco no acepta condiciones de asociación obligatoria entre firmas"*.

**PREGUNTA No. 2**

*2. La experiencia se puede acreditar con actas de entrega recepción de obras en donde constan rubros de trabajos en acero con soldadura y pintura y en donde tenemos certificados de la entidad contratante de realización de trabajos con procedimientos QAQC y NACE? Entenderíamos que sí? -sic-*

**RESPUESTA No. 2**

Estimado Oferente:

Tal como consta el requerimiento en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5, subnumeral 5.1 literal a), respecto a la (ii) Experiencia y capacidad técnica.

**PREGUNTA No. 3**

*3. Se solicita que el Oferente presente los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: Escritura de Constitución del oferente, Documento de APCA constituido o de intención de constitución. PREGUNTA EN EL CASO DE OFERENTES PERSONAS NATURALES, QUE SE DEBE PRESENTAR? -sic-*

**RESPUESTA No. 3**

Estimado Oferente:

Solo se pueden presentar Ofertas por Firmas (personas jurídicas) o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación "APCA", de conformidad con lo requerido en la Solicitud de Ofertas (SDO) del presente proceso de contratación, en los numerales 11.1 y 11.2 de la Sección I - Instrucciones para los Oferentes respecto de los Documentos que componen la oferta, así como lo determinado en el numeral 11.1 (j) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

**PREGUNTA 4**

*4. Se solicita lo siguiente: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:*

*1. Copias de reporte de balances financieros de los últimos 3 años fiscales entregados a la autoridad fiscal del país donde el oferente mantenga su residencia en el que se evidenciará que su factor de liquidez sea mayor de 1.*

2. Presentar copias de uno o máximo tres (03) actas de entrega recepción final, contratos, órdenes de compra y/o facturas en los últimos 5 años, que sumados presenten un monto igual o superior al 70% del monto total del presupuesto referencial.  
Se debe presentar el balance de 3 años con la firma de mi contadora? -sic-

**RESPUESTA 4**

Estimado Oferente:

Se deberá proporcionar prueba documental que demuestre su capacidad financiera, tal como se indica en el inciso (i) del literal (a), subnumeral 5.1 del numeral 5, establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y calificación.

**PREGUNTA 5**

5. En el caso de requerir capacidad crediticia, se puede presentar:

- pólizas de inversión bancaria
- certificados de alguna institución bancaria en donde se indique que se puede obtener un crédito
- Certificaciones donde se indique que se tiene crédito con un distribuidor de materiales para este proceso" -sic-

**RESPUESTA 5**

Para el presente procedimiento de contratación dentro de los documentos de licitación, NO se determina ningún parámetro o requisito de evaluación y/o calificación respecto a la capacidad crediticia del oferente.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación el presente Boletín:

**Delegados con voz y con voto:**

<p>Mgs. Marco Vinicio Díaz Encalada <b>Profesional designado por la máxima autoridad</b></p>	<p>Mgs. Fabián Guillermo Buele Brito, <b>Titular del área requirente</b></p>
<p>Arq. Jenny Lorena Arias Zambrano <b>Profesional afín al objeto de la contratación</b></p>	

**Delegados con voz y sin voto:**

<p>Mgs. Nelson Xavier Montalvo Mancheno <b>Coordinador del Proyecto</b></p>	<p>Abg. Melissa Daniela Andrade Vergara <b>Delegada de la Coordinación General Jurídica</b></p>
---	---

**RAZÓN:** Siendo por tal, que el presente Boletín de Aclaraciones fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación. En mi calidad de Secretaria designada por la Comisión Técnica de Evaluación (CTE) del procedimiento de Licitación Pública Internacional para la contratación cuyo objeto contractual es: “ELABORACIÓN DE RECURSOS CONSTRUCTIVOS, FABRICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA JUEGOS MODULARES INCLUSIVOS DE 13 PARQUES A NIVEL NACIONAL”, signado con el Código SEPA: PADE (MIDUVI)-25-LPI-B-2023.

**Lo certifico. -**

Mgs. María Fernanda Suárez Paz  
**Secretaria del Procedimiento**